REVISTA GENERAL DE DERECHO PENAL

ISSN 1698-1189

DIRECTOR
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTOR ADJUNTO
José Ramón Serrano-Piedecasas
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTORA DE EDICIÓN
Carmen Gómez Rivero
Catedrática de Derecho Penal

N.º 38 NOVIEMBRE 2022

DOCTRINA

Estudios generales

(véase doctrina específica en las secciones de criminología, Derecho penitenciario, europeo, legislación y penal militar)

- Particularidades de los activos virtuales como objeto material del delito de blanqueo de capitales en España.
  Special features of virtual assets as a material object of money laundering offenses in Spain (RI §425530)
  Ayelén Anzola
  El delito de blanqueo de capitales fue concebido sobre un universo de bienes más restringido del que conocemos actualmente. La aparición de los criptoactivos y, más concretamente, de los activos virtuales, ha demostrado la necesidad de analizar a los presupuestos legales del objeto material de este delito a fin de identificar en qué casos estos "nuevos" bienes cumplen con las exigencias que el tipo penal impone. Es decir, de comprender bajo qué circunstancias son susceptibles de ser utilizados con fines de blanqueo. Desde esta perspectiva, en el presente trabajo científico se pondrá especial atención al valor real que adquieren los activos virtuales y se propondrá una clasificación basada en tres niveles de análisis que facilitará la comprensión en cuanto a la relación que guardan con otros bienes, a la forma en la que adquieren valor y a su uso en el mercado. Finalmente, se identificará dentro este conjunto de bienes, a aquellos pasibles de ser utilizados como medio de intercambio de valor en actividades delictivas o bien, como medio para ocultar las ganancias del delito.

- ¿Cuándo es necesario un aumento de la legislación penal?.
  When is an increase in criminal legislation necessary? (RI §425531)
  Edison Carrasco- Jiménez
  El presente artículo tiene como objetivo intentar responder la pregunta, cuándo se hace necesario un aumento de la legislación penal. Con ese objetivo se hará revisión de las posturas que tratan de forma directa o periféricamente los aumentos de la legislación penal, aunque centrando el debate en cómo dichas posturas se relacionan con los aumentos, tales como aquellas más generales relacionadas con la "ley y el cambio social", como de aquellas más específicas, relacionadas con la inflación penal y el "populismo penal". Especial referencia se hará a la tesis de la expansión que ha tenido bastante acogida en Iberoamérica en general. En la segunda parte de este estudio, se aborda la contestación a la pregunta, tomando en consideración elementos provenientes del enfoque de la "ley y el cambio social" y de las reflexiones de Sutherland sobre la criminalidad white collar.

- La calificación culpable del concurso y los delitos de causación y agravación de la insolvencia (arts.

259.2 y 1 CP): ¿un artificioso divorcio legal frente a una pareja de hecho.
Bankrupcty proceedings and bankruptcy crimes (arts. 259.2 and 1 cp): a contrived legal divorce in the face of an unmarried couple? (RI §425532)

Elena Gutiérrez Pérez

Pese a que el delito de quiebra fue considerado el primer delito económico por excelencia y las insolvencias punibles son, con frecuencia, adscritas al núcleo histórico originario del Derecho penal económico, sin embargo, el legislador ha renunciado a una coordinación material con el procedimiento concursal. La reforma de 2015 multiplica las intersecciones entre el Derecho penal y el Derecho concursal dificultando su separación. En este trabajo se procura poner de relieve algunas de las incongruencias normativas que se pueden producir en la práctica y se trata de reflexionar sobre el sentido de mantener la doble regulación concursal y penal.

- Responsabilidad penal por el contagio y propagación de enfermedades infecciosas en tiempos de pandemia.
  Criminal liability for the transmission and spread of infectious diseases in times of pandemics (RI §425533)

  Antonio Javato Martín

  Este artículo analiza la suficiencia de los instrumentos jurídico-penales existentes para una protección más eficaz de la salud pública en situaciones de pandemia. La irrupción del COVID-19 y sus graves consecuencias en la vida y salud de las personas ha suscitado el debate acerca de si los delitos clásicos de lesiones u homicidio representan un instrumento adecuado para hacer frente a este tipo de situaciones de emergencia o si es necesario introducir en nuestra legislación penal un delito de propagación de enfermedades infecciosas. Este delito ya estaba presente en el Código Penal anterior, pero fue derogado por el Código Penal actual. Para abordar debidamente la cuestión y llegar a una conclusión en uno u otro sentido se estudian los perfiles del antiguo delito de propagación y el Derecho comparado europeo, examinando a continuación las posibilidades que presenta en este campo el delito de lesiones. A la vista de todo ello se formulan las oportunas consideraciones de política criminal.

- Respuestas del Código penal frente a la corrupción.
  Responses to corruption in the Criminal Code (RI §425534)

  María José Jiménez-Díaz

  España ha ido asumiendo progresivamente una serie de compromisos internacionales en la batalla contra la corrupción que han determinado la incorporación de nuevas figuras delictivas en el Código Penal, así como la adaptación de algunas de las ya existentes. El presente trabajo examina la repercusión que han tenido en nuestro texto punitivo los mencionados instrumentos internacionales, plasmada en una serie de reformas en la materia a partir del año 2000, con la incorporación al Código Penal del delito de corrupción en las transacciones comerciales internacionales, y de las que son máximo exponente tanto la llevada a cabo por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, como la operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. Con posterioridad, han sido pocas y de escasa relevancia las modificaciones del texto punitivo en materia de corrupción, debiendo distinguir aquellas leyes que la han afectado de forma directa (la LO 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional) de aquellas otras que únicamente han incidido indirectamente en la misma (la LO 6/2021, de 28 de abril, complementaria de la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal; y la LO 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea).

- Víctimas “policiales” y derecho a la verdad ante el Tribunal Constitucional.
  “Police” victims and the right to truth before the Constitutional Court (RI §425535)

  Jon-Mirena Landa Gorostiza

  Las víctimas de graves violaciones de derechos humanos con motivación política e implicación de aparatos del Estado en España han sido generalmente privadas de enjuiciamiento penal y relegadas a las leyes de memoria. Dos novedosas leyes autonómicas, una vasca (Ley 12/2016) y la otra navarra (Ley 16/2019), han incorporado alternativamente mecanismos de “verdad” que han generado un interesante cuerpo de doctrina del Tribunal Constitucional sobre cuáles deben ser sus límites y hasta qué punto se invade o no la función jurisdiccional penal. Esta contribución analiza esa doctrina, sus límites y la manera en que cabalmente debería ser aplicada.

- La circunstancia agravante de alevosía doméstica: su aplicación jurisprudencial a las mujeres mayores víctimas mortales de la violencia de género.
  The aggravating circumstance of domestic malice aforethought: its jurisprudential application to elderly women who are fatal victims of gender violence (RI §425536)

Natalia Pérez Rivas
La vulnerabilidad de la mujer es consustancial a la propia estructura social fundada sobre las bases del dominio patriarcal. Ello explica por qué la violencia de género afecta de forma transversal a todas las mujeres con independencia de su clase social, etnia, religión, nacionalidad o edad. Respecto a este último factor, la especial vulnerabilidad que presentan las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género ha llevado a que en el Pacto de Estado se incluya, como una de las medidas a implementar, la realización de estudios que incidan sobre su situación. Los datos muestran que el 8,89% de las mujeres víctimas mortales de la violencia de género entre los años 2003 a 2021 tenían más de 61 años. En los años 2004, 2012 y 2020, este fue el segundo grupo de edad en que se registró un mayor número víctimas mortales. El presente trabajo tiene por objeto analizar el tratamiento jurídico penal de estas muertes y, más concretamente, la aplicación de la circunstancia agravante de alevosía. A tal efecto, se establecen pautas para una configuración de la alevosía doméstica con perspectiva de género.

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA DEL TC

- Comentario de jurisprudencia constitucional en materia de derechos fundamentales (mayo-octubre 2022). (RI §425537)
  Gabriel Fernández García

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA DEL TS

- Violencia sexual en el matrimonio: comentario de la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de junio de 2022. (RI §425538)
  María García Romero

ACUERDOS DE SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO por Jara Bocanegra Márquez

- Acuerdo del pleno no jurisdiccional de la sala segunda del Tribunal Supremo del día 24-10-2018. (RI §425539)

CONSULTAS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES por M.ª Belén Linares

- Instrucción 2/2011, de 11 de octubre, sobre el/la Fiscal de Sala de Criminalidad Informática y las secciones de criminalidad informática de las fiscalías (actualización de 2021). (RI §425540)

LEGISLACIÓN: ESPAÑA. Responsables: Cristina Fernández-Pacheco Estrada y Juan Carlos Sandoval

Normativa

- Notas legislativas de derecho penal, derecho penal de menores, derecho penal militar, derecho penitenciario y otras materias (noviembre 2022). (RI §425541)

PENOLOGÍA Y SISTEMA PENITENCIARIO. Responsable: Ana Cristina Rodríguez Yagüe

Doctrina

- Derecho de defensa en el ámbito penitenciario.
  The right to defence in prison (RI §425542)
  Carlos García Castaño
  La interpretación que se viene haciendo por los órganos judiciales y las comisiones de asistencia jurídica gratuita sobre la ausencia de preceptividad de intervención letrada en todos los trámites, quejas, incidentes y recursos ante los juzgados de vigilancia penitenciaria, lastra la defensa de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad en los centros penitenciario, no siendo de recibo que el legislador prevea que para la reclamación de dos mil un euros sea preceptiva dicha intervención y no lo haga para cualquier vicisitud que tenga que ver con el cumplimiento de penas privativas de libertad.

- El cumplimiento íntegro de las penas privativas de libertad acumuladas jurídicamente en el medio carcelario: el artículo 78 del Código Penal español.
  Full execution of custodial sentences legally accumulated in prison: article 78 of the spanish Criminal Code (RI §425543)
  Alfonso Ortega Matesanz
  El presente trabajo tiene por objeto analizar la regla del cumplimiento íntegro de las penas del art. 78 del Código Penal español vigente en su relación con el principio de acumulación jurídica que consagra el art. 76 del mismo cuerpo legal para la punición del concurso real de delitos.

- Comisión de varios delitos y libertad vigilada: análisis en delitos sexuales y delitos contra la vida.
  Commission of various crimes and supervised release: analysis in sexual crimes and crimes against life (RI §425544)
  Valle Sierra López
  En este trabajo se estudia una de las cuestiones más controvertidas en el ámbito de la libertad vigilada: la imposición a un mismo sujeto y en un mismo procedimiento penal de varias medidas de libertad vigilada por la comisión de una pluralidad de delitos. Este estudio se lleva a cabo en el ámbito de los delitos contra la libertad sexual y en los delitos contra la vida. Como sabemos, en el primer bloque de figuras delictivas el modelo de imposición de la medida es el establecido por la L.O. 5/2010, y en el segundo bloque el modelo difiere (es el establecido de acuerdo a la L.O. 1/2015). En este trabajo abordaremos las diversas cuestiones que se suscitan con la imposición de varias medidas tanto en ambos modelo, las distintas consecuencias que se generan en cada uno y las soluciones jurisprudenciales ofrecidas hasta el momento, así como nuestra posición personal al respecto.

- ¿De quién es la sanidad penitenciaria? valoración a la luz de la SAN 2136/2022, de 11 de mayo. Especial referencia a la enfermedad mental.
  Who is in charge of inmate's health? study of new case law and special reference to mental health (RI §425545)
  Puerto Solar Calvo y Pedro Lacal Cuenca
  La sanidad penitenciaria sigue siendo motivo de controversia jurídica. Y ello con un importante impacto en la atención más o menos asistencial de la enfermedad mental en prisión. En el presente trabajo nos preguntamos si las resoluciones judiciales que se comentan pueden indicar el camino a seguir para una mejor distribución competencial entre las administraciones implicadas.

- Cooperativas en prisión y tecnologías para la reinserción.
  Cooperatives in prison and technologies for social reintegration (RI §425546)
  Enrique Sanz Delgado
  La Ley Orgánica General Penitenciaria incorporó en 1979 entre su articulado una previsión normativa relativa a la posibilidad de establecer cooperativas de internos trabajadores en prisión. Con la reciente modificación del Reglamento penitenciario, que permite una limitada utilización de internet en los centros penitenciarios, se abren posibilidades a futuro para la revitalización de aquel modelo cooperativista, que funciona en otros sistemas comparados, bajo el mismo fin reinsertador, mediante la adaptación de las tecnologías laborales actuales (TICs) a la realidad penitenciaria.

Normativa

Noticias

- Entrega de la Medalla de Plata al mérito social penitenciario a Dª Cristina Rodríguez Yagüe. (RI §425549)

DERECHO PENAL MILITAR. Responsable: Francisco Javier de León Villalba

Doctrina

- Sistemas de armas autónomos letales. Comentario a la posición española, con especial atención a algunos problemas jurídico-penales.
  Lethal autonomous weapon systems. commentary on the spanish position, with special attention to some legal-criminal problems (RI §425550)
  Alicia Gil Gil
  En 2019, en el marco de los trabajos para la reforma de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, España presentó su Posición Respecto al Papel de la Ciencia y la Tecnología en el Contexto de la Seguridad Internacional y el Desarme. Nuestro país se comprometió a realizar un análisis jurídico previo a la adquisición o fabricación de sistemas de armas autónomas (SAA) para comprobar su compatibilidad con el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y garantizar la responsabilidad por un posible mal uso. En este artículo se analizan los problemas jurídico-penales que pueden plantearse en la utilización de este tipo de armas y se hacen recomendaciones sobre el contenido que debería tener el preceptivo examen jurídico previo.

- La jurisdicción militar en situación de conflicto armado: una visión desde las garantías y principios constitucionales.
  Military jurisdiction in situations of armed conflict: a vision from the guarantees and constitutonal principles (RI §425551)
  Abraham Martínez Alcañiz
  La jurisdicción militar como jurisdicción especializada está plenamente reconocida en nuestra Constitución española de 1978. La mayoría de estudios realizados en torno a la jurisdicción miliar han versado sobre las características y peculiaridades de la misma, atendiendo, principalmente, al hecho de que quienes imparten justicia no son jueces de la carrera única, sino miembros del Cuerpo Jurídico Militar que ocupan puestos jurisdiccionales de juez o vocal togado, lo que ha suscitado cierta crítica. Al margen de lo anterior, pocos estudios se han centrado en estudiar las peculiaridades de la jurisdicción militar en situación de conflicto armado, siendo en esta situación de crisis en donde encontramos algunas características que deben analizarse, pues pudieran entrar en contradicción con lo estipulado en nuestra Constitución.

CRIMINOLOGÍA. Responsable: Fernando Miró

- Uso de las TIC y cibervictimización de personas adultas mayores: un estudio exploratorio.
  ICT use and cyber-victimisation of older adults: an exploratory study (RI §425552)
  Nieves Erades Pérez, Mª del Carmen Segura Cuenca y Esther Sitges Maciá
  El aumento del uso de las TIC por parte de las personas adultas mayores (PAM) para muchas de sus actividades diarias junto con la escasa formación de muchos de ellos en estas nuevas herramientas digitales, les convierte en víctimas atractivas para los ciberdelincuentes. En este artículo se presentan los resultados obtenidos con una muestra de personas de edades comprendidas entre los 55 y 80 años acerca del uso de las TIC, cibervictimización, percepción de vulnerabilidad y medidas seguridad utilizadas en el último año. Los resultados indican que el uso de las TIC se ha convertido en una actividad cotidiana y que, sin embargo, más del 77% de ellos no ha recibido ningún tipo de formación relacionada con su uso. Además, el 84,6% de la muestra afirmó haber sido objetivo de al menos uno de los tipos de

fraude analizados y sólo el 15,2% lo había denunciado. Se concluye con la necesidad de realizar una formación adaptada a las características de esta población y diseñar un estudio representativo de las PAM en nuestro país con el objetivo de reducir la brecha digital que sufre este importante grupo poblacional, así como cambiar su situación de vulnerabilidad relacionada con ser víctimas de ciberdelitos.

- Moralidad y autocontrol en el delincuente vial. Un test parcial de la teoría de la acción situacional. Morality and self-control in the criminal driver. A partial test of situational action theory (RI §425553)
  Marco Teijón Alcalá
  El objetivo del presente estudio es verificar empíricamente los factores y el mecanismo causal que podrían estar detrás de los delitos contra la seguridad vial (DCSV) en España. Para ello, se testan hipótesis clave de la Teoría de la Acción Situacional (TAS). Por un lado, se analiza si la moralidad individual y el autocontrol son factores directos causalmente relevantes de este tipo de delitos. Por otro lado, se examina cómo interaccionan ambos factores en la explicación de la criminalidad vial. A tal fin, se utiliza un cuestionario elaborado al efecto que es administrado a una muestra de potenciales conductores (n = 404) a través de internet. Una serie de modelos de regresión parece confirmar que tanto el (bajo) autocontrol como, especialmente, la (baja) moralidad individual son importantes predictores de delitos contra la seguridad vial (DCSV). Así mismo, una serie de estadísticos específicos sugieren que los efectos del autocontrol en los DCSV son mayores según disminuye la moralidad de los sujetos, siendo irrelevantes para aquéllos que son altos en moralidad. Se analizan y discuten los resultados.

- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los funcionarios de prisiones ante la Orden Europea de investigación. Un estudio empírico sobre los problemas en su aplicación. (RI §425554)
  Javier Valls Prieto
  La Orden Europea de Investigación y la cooperación judicial penal han sido analizadas dogmáticamente por un gran número de autores. Sin embargo, hasta la fecha no se ha abordado des de su aplicación práctica analizando la experiencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los funcionarios de prisiones, cuyos problemas en la ejecución y solicitud de medidas han de ser tenidos en cuenta para mejorar la redacción de la norma.
  Para conseguir este objetivo se va a realizar un estudio de la Orden Europea de Investigación (OEI) desde una metodología empírica, que va a aportar un conocimiento diferente al de los estudios dogmáticos que se suelen realizar de forma tradicional. Para ello nos valdremos de una encuesta realizada en nueve países de la Unión Europea con un cuestionario adaptado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y funcionarios de prisiones en los dos procedimientos: solicitud de una medida y ejecución de una medida. En la elaboración de la encuesta se presentó un borrador en un grupo focal con profesionales que trabajan con la OEI para completarla con su experiencia.
  Los resultados de la encuesta muestran una serie de problemas prácticos en la implementación de la OEI que no están recogidos en la normativa, como puede ser el idioma de trabajo u otros que sí se encuentran, por ejemplo, el tipo de medida a aplicar cuando no se puede ejecutar la solicitada pero que por la redacción no quedan resueltos. Al mismo tiempo se valora la nueva norma en comparación con sus antecedentes.
  Las aplicaciones de este trabajo van en dos direcciones: por un lado, la detección de los problemas reales va a permitir mejorar la norma desde el punto de vista de lege ferenda y, por otro, la utilización de una técnica cualitativa va a servir de ejemplo para futuros trabajos de análisis normativo.

DERECHO PENAL EUROPEO

Notas

- Las mafias y la interceptación de los fondos europeos de recuperación económica destinados a los Estados miembros de la Unión Europea. (RI §425555)
  Vincenzo Musacchio

Normativa europea por José Antonio Posada Pérez

- Legislación de la Unión Europea de relevancia penal. Publicada en el DOUE (entre el 13/04/2022 y 15/10/2022). (RI §425556)

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS por María Gorjón

- Novedades bibliográficas: monografías y revistas. Octubre de 2022. (RI §425558)

- Recensión al libro “El delito de impago de prestaciones económicas (arts. 227 Y 228 CP)” del Dr. José León Alapont, publicado por la ED. Tirant Lo Blanch, Colección Los Delitos, en 2021. (RI §425557)

AGENDA, CURSOS, CONFERENCIAS, ACTIVIDADES por Carmen Demelsa Benito

- Agenda. (RI §425559)

APUNTES DE DERECHO COMPARADO

Brasil

- Paquete anti delito – análisis de las enmiendas a la parte general del Código Penal brasileño.
  “Anti crime package” – analysis of amendments to the general part of the brazilian Criminal Code (RI §425560)
  Rocco Antonio Rangel Rosso Nelson
  La investigación en pantalla, haciendo uso de una metodología de análisis cualitativo, empleando métodos hipotético-deductivos de carácter descriptivo y analítico, adoptando una técnica de investigación bibliográfica, donde se visita la legislación y la doctrina, tiene como desiderátum analizar críticamente el conjunto de innovaciones normativas que cambiaron la parte general del Código Penal, introducida por la Ley n° 13.964, de 24 de diciembre de 2019, denominada paquete anti delito.

Costa Rica

- Violación sexual. Tipicidad y concurso de delitos. Enfoque jurisprudencial de derechos humanos.
  Sexual violation. typicity and concurrence of crimes. Jurisprudential approach to human rights (RI §425561)
  Edwin Retana Carrera
  El delito de violación sexual, en su figura simple, tipificado en el artículo 156 del Código Penal costarricense, a partir de noviembre del año 2018 nuestra jurisprudencia penal da un giro importante en cuanto a su análisis práctico, en especial cuando el autor realiza varias acciones jurídicas separadas por espacios temporales cortos y secuenciales contra la misma víctima. La Sala Tercera, único órgano de casación y revisión de sentencia penal, decide calificarlas como una única acción jurídica, descartando la aplicación de un concurso material de delitos.

Honduras

- Prisión preventiva y reforma procesal penal en Honduras.
  Preventive detention and criminal procedure reform in Honduras (RI §425562)
  José Roberto Izaguirre Santos
  Las medidas cautelares tienen como finalidad, asegurar la eficacia del procedimiento, garantizando la presencia del

imputado y la regular obtención de las fuentes de prueba. La prisión preventiva, la más gravosa que se le puede imponer a la persona acusada, pues implica la privación de la libertad en un establecimiento penitenciario, que, en muchos casos, se cumple en condiciones inhumanas. La misma debe ser impuesta de manera excepcional, siempre y cuando, no exista otra medida para asegurar la presencia del acusado en el juicio y garantizar la eficacia del procedimiento. Cuando se impone, el juez debe verificar que se cumplan con los presupuestos materiales de su imposición. Otra característica de la prisión preventivas es la provisionalidad, es decir, tiene un límite en su duración, una vez que ha transcurrido los plazos legales establecidos y el proceso no ha terminado, el juez debe imponer una medida distinta, siempre y cuando no implique privación de la libertad. La detención preventiva no es una pena, debe decretarse solo para fines cautelares, en condiciones y lugares donde se respeten los derechos fundamentales de toda persona privada de libertad. Por eso la importancia de abordar la institución de la prisión preventiva, destacando los presupuestos legitimadores para imponer la misma, su duración y la realidad de las cárceles en Honduras, entre otros temas de interés.

Italia

- Limites del derecho penal frente a la complejidad social: el caso de la mutilación genital femenina en Italia, ex art. 583 ter CP.
  Limits of criminal law against social complexity. The case of female genital mutilation in Italy, ex art. 583 ter CP (RI §425563)
  Mario Eduardo Maldonado Smith
  El artículo reflexiona en torno a la función del derecho penal en la actual sociedad del riesgo, se plantean interrogantes sobre su auténtica capacidad para hacer frente a la amplia pluralidad de amenazas ideadas desde la política criminal y medios de comunicación. Se presenta el caso de la mutilación genital femenina y se concluye la incapacidad del instrumento punitivo del Estado para dar una respuesta certera que permita atajar de raíz dicho fenómeno cuyas casusas son sociales y multifactoriales, no de ausencia de punibilidad.

ENLACES DE INTERÉS por Ana Garrocho Salcedo

- Enlaces de interés con acceso a texto completo. (RI §425564)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024